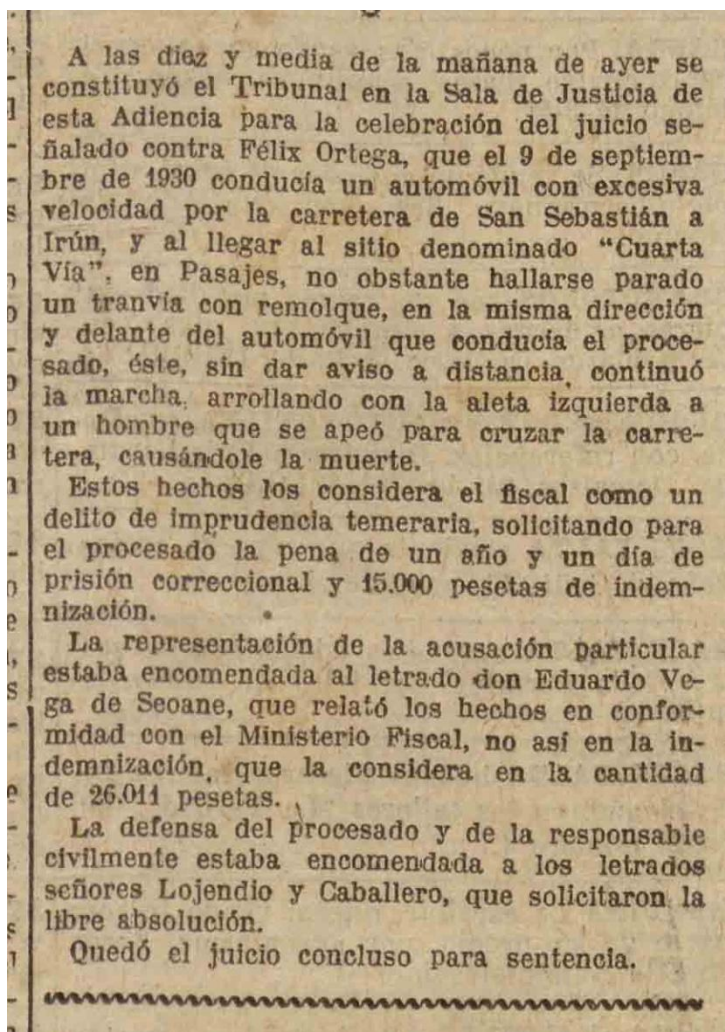


Notas judiciales

[...]



A las diez y media de la mañana de ayer se constituyó el Tribunal de la Sala de Justicia de esta Audiencia para la celebración del juicio señalado contra Félix Ortega, que el 9 de septiembre de 1930 conducía un automóvil con excesiva velocidad por la carretera de San Sebastián a Irún, y a llegar al sitio denominado "Cuarta Vía", en Pasajes, no obstante hallarse parado un tranvía con remolque, en la misma dirección y delante del automóvil que conducía el procesado, éste, sin dar aviso a distancia, continuó la marcha, arrollando con la aleta izquierda a un hombre que se apeó para cruzar la carretera, causándole la muerte.

Estos hechos los considera el fiscal como un delito de

imprudencia temeraria, solicitando para el procesado la pena de un año y un día de prisión correccional y 15.000 pesetas de indemnización.

La representación de la acusación particular estaba encomendada al letrado don Eduardo Vega de Seoane, que relató los hechos en conformidad con el Ministerio Fiscal, no así en la indemnización, que la considera en la cantidad de 26.011 pesetas.

La defensa del procesado y de la responsable civilmente estaba encomendada a los letrados señores Lojendio y Caballero, que solicitaron la libre absolución.

Quedó el juicio concluso para sentencia.